

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

EDIFICIO CORTINA II (CASA DE LOS DRAGONES)

SITUACIÓN: Calle Sorní, 4 BARRIO: 2-EL PLA DEL REMEI DISTRITO: 2-L'EIXAMPLE CÓDIGO: BRL 02. 02. 32 CATEGORÍA: MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
---	---------------------------------------

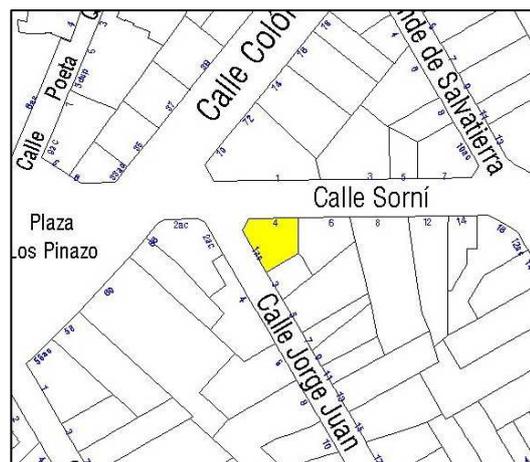
1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2762C
Manzana: 64246
Parcela: 01
CART. CATASTRAL
IMPLANTACION: CHAFLAN
FORMA: Regular
SUPERFICIE: 398 M2

2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS: 1
NUMERO DE PLANTAS: 4
OCUPACION: TOTAL
CONSERVACION: BUENO



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PEP-1 Ensanche Pla Remei – Russafa Nord (BOP 26.02.2005)
HOJA PLAN GENERAL: 34
CLASE DE SUELO: SU
CALIFICACION: Ensanche Protegido (ENS-2L)
USO:
PROTECCION ANTERIOR: BRL (26.02.2005)
OTROS: Nº Archivo PE 1653



PEP-1 Ensanche Pla Remei – Russafa Nord



AJUNTAMENT DE VALENCIA

EDIFICIO CORTINA II (CASA DE LOS DRAGONES)

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

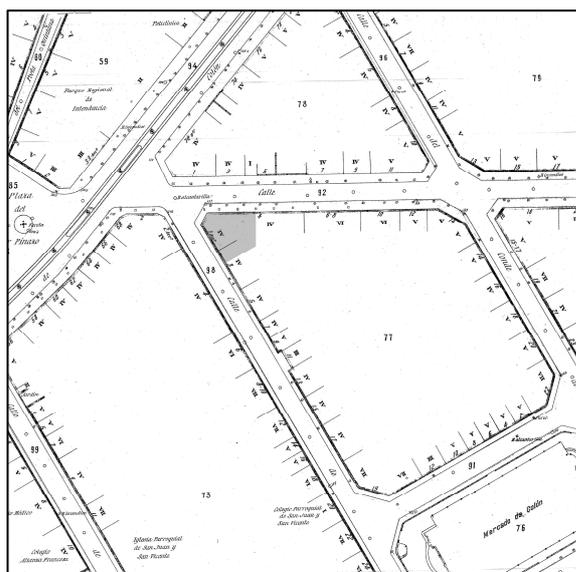
Edificio situado en una de las calles más céntricas de la ciudad, y de las más importantes del denominado Primer Ensanche, fue construido en 1901, siendo diseñado por el arquitecto valenciano José María Manuel Cortina Pérez (1868 – 1950). Consta de 4 alturas dedicadas a viviendas, dos por piso, con bajos comerciales en planta baja y entresuelo. En su fachada destaca el chaflán como elemento portador de la mayor carga ornamental, y en general la adscripción de ésta a un estilo clasicista, con elementos decorativos modernistas.

La característica más significativa del edificio es la profusión en la decoración, apareciendo elementos y figuras fantásticas, como los denominados “dragones, así como un elemento singular dentro del conjunto cual es la locomotora alada que figura en el chaflán, que corresponde al escudo de la Compañía de Ferrocarriles del Norte.

El autor introduce elementos medievalistas como el almenado de la solución de remate del edificio, o los remates de las dos esquinas del chaflán.

Aparecen también motivos florales en algunos puntos de los dinteles o en las partes superiores de pilastras, de corte naturalista.

En el interior de la parcela están situados dos patios de luces, uno en fondo de parcela y otro hacia el chaflán, lo que les proporciona gran iluminación natural.



Cartográfico Municipal 1929 – 1945



Cartográfico C.G.C.C.T. 1980



EDIFICIO CORTINA II (CASA DE LOS DRAGONES)

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO: J. M. M. Cortina Pérez

FECHA DE CONSTRUCCION: 1901

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Construida de acuerdo con las ordenanzas de 1887, que autorizaban un máximo de tres plantas altas y un mínimo de dos, el autor se inclina por esta segunda solución, sin agotar el volumen máximo permitido, aunque incluye un entresuelo, unido formalmente al bajo para constituir su cuerpo basamental

Consta de 4 alturas dedicadas a viviendas, dos por piso, con bajos comerciales en planta baja y entresuelo.

En la mayoría de las edificaciones de esta época, las plantas bajas estaban dedicadas a vivienda. Pero lo que singulariza este edificio, que perdió un tercio de su construcción al demolerse Sorní nº 6 en los años setenta,

6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental
- Integración Urbana
- Carácter articulador
- Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica
- Carácter modelo referencia
- Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica

Valoración Pormenorizada:

Fachada Principal:

Interés en la composición, materiales
Y ornamentación y oficios y técnicas
constructivas

Fachada trasera o lateral:

Sin especial interés

Cubierta:

Estructura espacial interna:

Interés singular de la escalera y del zaguán.



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

EDIFICIO CORTINA II (CASA DE LOS DRAGONES)

7. ENTORNO DE PROTECCION:

Delimitación del espacio afectado:

Descripción de la línea delimitadora:

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

Conservación

Restauración

Eliminación de elementos impropios

Reposición de elementos primitivos

Reforma y redistribución interior

Condiciones:

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

BIBLIOGRAFIA:

Ficha catálogo del Plan Especial de Protección del Ensanche de Valencia, Pla del Remei – Russafa Nord, P:E:P:1 :

Tomo VI, Ficha 17.1

Texto extraído de la "Guía de Arquitectura de Valencia" CTAV 2007

11. OBSERVACIONES:

